

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

#### **Junta Electoral Provincial. Córdoba**

Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial

p. 8795

#### **Junta Electoral de Zona. Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8795

#### **Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8795

#### **Junta Electoral de Zona. Cabra (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8795

#### **Junta Electoral de Zona. Córdoba**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8795

#### **Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8796

#### **Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8796

#### **Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8796

#### **Junta Electoral de Zona. Posadas (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8797

#### **Junta Electoral de Zona. Pozoblanco (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8797

---

**Junta Electoral de Zona. Priego de Córdoba (Córdoba)**

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona

p. 8797

---

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral Provincial  
Córdoba**

Núm. 9.549/2011

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, certifico:

Que la Junta en el día de hoy ha tomado el siguiente

**ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 nº apartado b de la LOREG, la Junta Electoral Provincial de Córdoba queda constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Iltrmo. Sr. D. Eduardo Baena Ruiz.

Vocales Judiciales: Iltrmo. Sr. D. José María Magaña Calle e Iltrmo. Sr. D. José Antonio Carnerero Parra.

Vocales no Judiciales: D. José María Muriel de Andrés y D. Antonio Torres Viguera.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: D. Francisco Blas Bravo.

Sectetario: Iltre. Sr. D. Carlos Rubio Sabio.

Ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente en Córdoba a 4 de noviembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona  
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 9.545/2011

Se hace saber que la Junta Electoral de Zona de Aguilar de la Frontera, ha quedado definitivamente constituida el día de hoy, de la siguiente forma:

Presidente: Don Iván Jesús Ruiz Hernandez.

Vocales Judiciales: Doña María del Valle Cortes-Breton Climent y doña Eva María Álvarez Donoso.

Vocales no Judiciales: Doña María del Carmen Tendero Cosano y doña María del Carmen Roldan García.

Secretaria: Doña María Francisca Trujillo Guiote.

Aguilar, 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria de la Junta, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona  
Baena (Córdoba)**

Núm. 9.515/2011

**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
DE BAENA**

En la Ciudad de Baena a 3 de noviembre de 2011. Siendo la hora señalada se constituye la Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Baena Dª. Mª del Carmen Cañadas Campaña junto con los vocales judiciales de la misma Dª. Francisca García Jiménez y Dª. Ana Mª Vera Toribio con asistencia de la mi la Secretaria de la misma Dª. Mª Milagrosa Cuenca Rodríguez a fin de comunicar a los vocales no judiciales, Dª. Carmen González Jiménez y D. Eloy Barea García, el nombramiento de que han sido objeto, según co-

municación recibida de la Junta Electoral Provincial de lo que todos quedan enterados.

Acto seguido se constituye en su totalidad la Junta Electoral de Zona para las Elecciones Generales de 20 de Noviembre de 2011, con todos los vocales más arriba indicados.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que es leída y hallada conforme, firmándola todos los asistentes. Seguidamente se remite por Fax, copia de la presente al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y al Ilmo. Sr. Subdelegado de Gobierno de Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo que certifico.

Fdo. Mª del Carmen Cañadas Campaña.- Fdo: Dª Ana Mª Vera Toribio.- Fdo: Dª Francisca García Jimenez.- Fdo: D. Eloy Barea García.- Fdo. Dª. Carmen González Jiménez.- Fdo: Dª. Mª Milagrosa Cuenca Rodríguez.

**Junta Electoral de Zona  
Cabra (Córdoba)**

Núm. 9.548/2011

En la Ciudad de Cabra, a 4 de noviembre de 2011, siendo la hora señalada; en virtud del artículo 11 de la L.OR.E.G., y de conformidad con la aprobación de la propuesta por parte de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, según comunicación de fecha 02/11/11 así como la recibida por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 27/09/11, la Junta Electoral de Zona de Cabra queda constituida definitivamente de la siguiente manera:

Don Juan José Vivas González: Presidente.

Doña Carmen Troyano Torrejón: Vocal Judicial.

Don Diego Pérez Zafra: Vocal Judicial.

Doña Neus Brines Ferrando: Vocal no Judicial.

Doña Ascensión González Luceha: Vocal no Judicial.

Doña Loreto López Romera: Secretario.

Sin nada más que añadir se cierra la presente, firmando los intervinientes y procediendo a la comunicación de la misma a los organismos correspondientes a los efectos oportunos. Doy fe.

**Junta Electoral de Zona  
Córdoba**

Núm. 9.544/2011

Doña María Carmen Arcos Mora, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Iltrma. Sra. Dª. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Córdoba.

Vocales: Iltrma. Sra. Dª. Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Córdoba e Iltrmo. Sr. D. Miguel Ángel Pareja Vallejo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 3 de Córdoba.

Vocales no Judiciales: Sr. D. Eduardo García Bala, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y Sra. Dª. Cristina Ranz Garijo, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Secretaria: Dª. María del Carmen Arcos Mora, Secretaria del

Juzgado Decano de Córdoba.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria, María Carmen Arcos Mora.

---

### Junta Electoral de Zona Lucena (Córdoba)

Núm. 9.489/2011

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, doy fe y testimonio:

Que en el día de hoy aparece la siguiente:

#### **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA**

En Lucena a 2 de noviembre de 2011.

Siendo la hora señalada comparecen D<sup>a</sup> María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado nº 2 de Lucena, D. Francisco de Asís Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado Mixto número 3 de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta D<sup>a</sup> Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes la renuncia a la condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena del Juez D. Alfonso Merino Rebollo ante su traslado y cese en el día de hoy. Conforme al artículo 16 y 17 de la L.E.G. los vocales y los Presidente son sustituidos por los mismos procedimientos previstos para su designación, por lo que en este acto se procede a nombrar vocal a la Jueza Sustituta del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 de Lucena D<sup>a</sup> María de la Cabeza Rivas Barrando y a nombrar como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena a la Jueza Titular del Juzgado nº 2 de Lucena D<sup>a</sup> María del Pilar García de Zúñiga Marrero, la cual es nombrada por unanimidad.

Seguidamente por la Secretaria se pone de manifiesto que hasta el día de la fecha por la Junta Electoral Provincial no se ha presentado escrito nombrando a los vocales no judiciales.

Por la Junta se acuerda nombrar como vocales no judiciales a D. José Pérez Castro (D.N.I. 34.016.976-E) y D. Diego Molina Salas (D.N.I. 39.138.869-E).

Seguidamente comparecen D. José Pérez Castro y D. Diego Molina Salas, a los que se les comunica el nombramiento efectuado en su favor y proceden a aceptar y jurar el cargo.

Con ello se da por constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Lucena con la siguiente composición:

Presidente: María del Pilar García de Zúñiga Marrero.

Vocales de procedencia judicial: Francisco Durán Girón y María de la Cabeza Rivas Barranco.

Vocales de procedencia no judicial: José Pérez Castro y Diego Molina Salas.

Secretario: Gabriela Valenzuela Escudero.

Acto seguido por la Junta se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a la Junta Electoral Provincial y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, así mismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secre-

tario, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de testimonio extendiendo y firmo el presente en Lucena, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria, Gabriela Valenzuela Escudero.

---

### Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 9.542/2011

Acta de Junta.- En Montilla a 4 de noviembre de 2011.

Siendo las diez horas, previamente convocada al efecto, se constituye en sesión la Junta Electoral de Zona de esta ciudad, con la asistencia de la Sr. Presidente Dña. Sara Herrera Maldonado; los Vocales Judiciales don José Ignacio Vilaplana Luquero y doña María Angeles Prieto Lozano; y de mí la Secretaria.

Comparecen doña Rosa Gutiérrez Sánchez y don José Antonio Urbano Ruz.

Comunicado a éstas últimas su designación como Vocales de esta Junta Electoral de Zona, de procedencia no judicial, realizada por la Junta Electoral Provincial de Córdoba; manifiestan que aceptan el cargo, y toman posesión del mismo en este acto.

Con ello, esta Junta Electoral de Zona queda definitivamente constituida de la siguiente forma:

Presidente: Dña. Sara Herrera Maldonado.

Vocales Judiciales: Don José Ignacio Vilaplana Luquero y doña María Ángeles Prieto Lozano.

Vocales no Judiciales: Doña Rosa Gutiérrez Sánchez y don José Antonio Urbano Ruz.

Secretaria: Doña Fátima Sánchez Juan.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas, se acuerda participar a la Junta Electoral Provincial la constitución definitiva de la Junta y su composición, y remitir comunicación al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para su publicación.

Yo la Secretaria doy cuenta de la presentación por los Ayuntamientos de la zona de la confección de las papeletas de votación de las candidaturas proclamadas; las cuales han quedado como definitivas una vez fueron subsanados los defectos que se han ido detectando a medida que fueron presentadas.

La Junta Electoral acuerda por unanimidad la aprobación de dichas papeletas. Se incorpora al expediente electoral un ejemplar de cada una de ellas, y se acuerda que por Secretaría se participe a los Ayuntamientos respectivos la aprobación de las papeletas para que se proceda a su confección definitiva a todos los efectos.

Asimismo se acuerda que dichas papeletas sean facilitadas a los representantes de las candidaturas que las soliciten.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes; doy fé.

---

### Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 9.543/2011

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

Acta.- En Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de noviembre de 2011.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Domínguez Dueñas, concurriendo todos sus miembros, con mi asistencia como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial tener se tienen por nombrado como Vocales No Judiciales a D<sup>a</sup> Ana Margarita Villegas Novella y a D. Federico Medina Fernández.

Por tanto, queda constituida dicha Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguiente miembros:

Presidente: D<sup>a</sup> Guadalupe Domínguez Dueñas.

Vocales Judiciales: D. José Antonio Yepes Carmona y D. Francisco J. Murillo Martín.

Vocales no Judiciales: D<sup>a</sup> Ana Margarita Villegas Novella y D. Federico Medina Fernández.

Secretario: D<sup>a</sup> María Rosario Salido Rodríguez.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al B.O.P.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el B.O.P., expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 4 de noviembre de 2011.- La Secretario, María Rosario Salido Rodríguez.

---

### Junta Electoral de Zona Posadas (Córdoba)

Núm. 9.487/2011

Tengo el honor de participar a V.I. que la Junta Electoral de Zona de Posadas, tras el nombramiento por la Junta Electoral Provincial de Córdoba de los Vocales no Judiciales, ha quedado compuesta, en el día de hoy, en la forma siguiente:

Presidente: Doña María Victoria Fernández de Molina Tirado, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas (Córdoba).

Vocales Judiciales: Don Tomás Torres Raya, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas (Córdoba) y don Álvaro Carbonell Celdrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba).

Vocales no Judiciales: Don Francisco Palacios Muñoz, Licenciado en Derecho, vecino de Posadas (Córdoba) y don Joaquín Molero Cabrilla, Licenciado en Derecho, vecino de Posadas (Córdoba).

Secretaria: Doña Paula García Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 y del Decanato de Posadas (Córdoba).

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Le saludo atentamente.

Posadas, 3 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Junta de Zona, firma ilegible.

---

### Junta Electoral de Zona Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 9.391/2011

#### ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO

Siendo las 12'00 horas del día 28 de octubre de 2011, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos, Decano de esta localidad, los tres vocales judiciales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con mi asistencia, la Secretario, y las dos vocales no judiciales, a fin de constituir la Junta Electoral de Zona, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para las elecciones locales del día 20 de noviembre.

Por el Sr. Presidente se acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros de la Junta como exige el art. 14.3, a cuyo fin notifíquese esta composición a la Subdelegación del Gobierno.

Instruidos los miembros de la Junta de las obligaciones y derechos que les otorga la ley sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión, quedando la Junta constituida por los siguientes:

Presidente: D. Pablo Redondo Peralbo.

Vocales Judiciales: D. Andrés Fierro Mateo y D<sup>a</sup> Agustina Rísquez Benítez.

Vocales no Judiciales: D<sup>a</sup>. Amelia Vizcarro Cerezo y D<sup>a</sup>. Beatriz Madrid Soriano.

Secretario: D<sup>a</sup> Raquel Moreno Moreno.

Firman todos los concurrentes de lo que certifico.

---

### Junta Electoral de Zona Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 9.547/2011

Acta de Junta Electoral de Zona.- En Priego de Córdoba a 4 de noviembre de 2011.

Siendo la hora previamente señalada al efecto, se constituyó la Sra. Presidenta de esta Junta Electoral de Zona, doña Inmaculada Ruiz del Real con los siguientes Vocales de la misma: Don Manuel Carrillo Castillo y don Agustín Barea Moral, y con mi asistencia, la Secretaria, doña Irene María López Navajas, para la celebración de la Junta que venía acordada.

Seguidamente por mí, la Secretaria, se hizo saber el orden del día consistente en:

1.- Unir las comunicaciones recibidas en esta Junta Electoral de Zona.

2.- Unir la solicitud de personas que se ofrecen para el nombramiento de vocal no judicial.

Por la Sra. Presidenta se abrió el acto, y tras debatir sobre el orden del día anteriormente referido, la Junta por unanimidad, y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, acordó lo siguiente:

1.º- Unir las distintas comunicaciones recibidas en esta Junta Electoral.

2.º- Proceder a un sorteo entre los miembros propuestos, y verificado resultan elegidos.

Roberto Loza Rosa con D.N.I. 44.273.907-B.

José Alfonso Jurado Ruiz, con D.N.I. 52.361.736-M.

Hacer llegar a los elegidos el nombramiento y verificar los correspondientes nombramientos y comunicaciones oportunas.

Con lo que se dio por terminada la presente, firmando los Sres. Vocales con el Sr. Presidente y conmigo, la Secretaria, que doy fe.

---